

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 25 de marzo de 1999, sobre modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1999 la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto a su expediente por plazo de un mes. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunas.

Aceuchal veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 30 de marzo de 1999, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización del vial de nueva creación en zona de «El Carneril».

Aprobado inicialmente mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de noviembre de 1998, el Proyecto de Urbanización de Vial de nueva creación en zona de «El Carneril», redactado por D. Pablo Gutiérrez Casillas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1999, de 26 de junio.

Se expone al público por plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Oficina Técnica del Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo, sita en C/ Méndez Núñez, n.º 11.

Almendralejo, a 30 de marzo de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 12 de abril de 1999, sobre modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria

celebrada el día 9 de abril de 1999, la Modificación Puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias Municipal de Planeamiento, se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho período podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Monesterio, a 12 de abril de 1999.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO de 7 de abril de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas, inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1996 las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Navas del Madroño e insertadas modificaciones sustanciales de la Ordenación Urbanística, en base a lo preceptuado en el art. 114 del TRLS y 130 del RP, se abre un nuevo período de información pública durante un mes, que se computará a partir de la inserción última del presente Edicto en uno de los diarios de mayor circulación y en el DOE y BOP de Cáceres.

Durante dicho período podrá ser examinado el correspondiente expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, asimismo se podrán formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Navas del Madroño, a 7 de abril de 1999, El Alcalde, FRANCISCO MORENO DUQUE.

AYUNTAMIENTO DE TORREJON EL RUBIO

EDICTO de 13 de abril de 1999, sobre modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Torrejón el Rubio, mediante